

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
RESOLUCIONES						
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2		

RESOLUCIÓN No. 071
(26 de mayo del 2025)

"POR LA CUAL SE NOMBRÁ UNA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA QUE RINDA A LA PLENARIA UN INFORME SOBRE LAS OBJECCIONES DE INCONVENIENCIA PRESENTADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL AL PROYECTO DE ACUERDO No. 030 DEL 21 DE MARZO DE 2025 "

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En Uso se sus Atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las que le confiere el artículo 31 de la ley 136 de 1994, y el Reglamento Interno Del Concejo, Y

CONSIDERANDO:

- A. Que, conforme al artículo 71 del Reglamento Interno del Concejo, son comisiones accidentales, las que se integran para presentar informe escrito a la plenaria sobre las objeciones del alcalde municipal a los proyectos de acuerdo.
- B. Que el numeral 15 del artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, dispone que dentro de las funciones del Presidente, se encuentra la de designar las comisiones accidentales que demande la corporación.
- C. Que el Alcalde Municipal, presentó objeciones al proyecto de acuerdo municipal No. 030 de 2025 titulado: ***POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN BUCARAMANGA SANTANDER, Y SE ADOPTA EL 25 DE NOVIEMBRE COMO DÍA MUNICIPAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR***, el día 9 de mayo de 2025, ante el Concejo Municipal de Bucaramanga.
- D. Que en el Decreto Municipal No. 0258 del 9 mayo de 2025, titulado por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal, en el artículo segundo se incluyó la convocatoria, el trámite, discusión y definición de las objeciones presentadas al proyecto de acuerdo 030 de 2025.
- E. Que, en la plenaria de sesiones extraordinarias del sábado 24 de mayo de 2025, por parte de la presidencia del Concejo, se designaron a los integrantes de la comisión accidental para el estudio de las objeciones por inconveniencia al proyecto de acuerdo No. 030 de 2025, la cual se conformó para los siguientes honorables concejales: OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO, DANIELA TORRES ZARATE y DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR a la Comisión Accidental compuesta por los honorables concejales OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO, DANIELA TORRES ZARATE y DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO, para que rindan ante la plenaria el informe escrito de comisión sobre las objeciones por inconveniencia presentadas por el Alcalde Municipal, al proyecto de acuerdo municipal No. 030 de 2025 titulado: ***POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN BUCARAMANGA SANTANDER, Y SE ADOPTA EL 25 DE NOVIEMBRE COMO DÍA MUNICIPAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR***.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese la presente Resolución a los honorables concejales designados como integrantes de la comisión accidental.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Presidente Concejo Municipal



JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO
Secretario General

Proyectó: Katherine Villamizar Altamar- Abogada Of. Jurídica
 Revisó: Henry Carrizales- Cps Presidencia *HC*
 Aprobó: Nathalie Danitza Mendoza Mejía - jefe de la Oficina Asesora Jurídica